

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **12 AGO. 2015**

VISTO:

El Informe N° 260-2015-MPH/A-37, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Hogar de Refugio es un espacio de acogida temporal para víctimas de violencia familiar y sexual, que brinda protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria, propiciando su recuperación integral. Este Hogar Temporal, brinda a la mujer víctima de violencia espacios seguros para analizar y decidir acerca de un nuevo proyecto de vida en paz y sin violencia, luego de haber tenido una atención integral y multidisciplinaria (legal, psicológica y capacitación laboral). Asimismo, se cubre temporalmente las necesidades básicas de alojamiento y manutención por un máximo de 60 días;

Que, con fecha 27 de abril del 2011, se suscribe el Convenio Multilateral de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, Municipalidades Distritales de San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús Nazareno, Dirección Regional de Salud y la Policía Nacional del Perú, para trabajar de manera conjunta, articulada y concertada en beneficio de las mujeres víctimas de la violencia familiar y sexual;

Que, en virtud del citado convenio, en la presente gestión edil, se realizó diferentes reuniones de coordinación con las instituciones que suscribieron el convenio, para evaluar la situación actual del Hogar de Refugio y tomar medidas correctivas para garantizar el adecuado funcionamiento, lográndose la asignación del personal multidisciplinario para dar atención integral a las personas víctimas de la violencia familiar y sexual;

Que, en el marco de la reestructuración y reorganización del Hogar de Refugio, con la participación de las instituciones partes del Convenio, se elaboró el Reglamento Interno del Hogar de Refugio para establecer los lineamientos esenciales para la organización interna; asimismo, se estableció las pautas de relaciones entre las personas albergadas y el personal, con la finalidad de promover un ambiente seguro y protegido que favorezca el inicio de un proceso de recuperación integral de las personas afectadas por la violencia familiar y sexual;

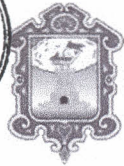
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR en Comité Directivo Colegiado Temporal del Hogar de Refugio "La Esperanza", como se detalla a continuación:

Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Presidente
Ing. Revelino Huamani Rodríguez Alcalde del Distrito de Carmen Alto	Miembro
Ing. Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno	Miembro
Ing. Javier Navarro Gonzales Alcalde del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	Miembro
Gral. PNP. Miguel Antonio Limo Degola Jefe de Región Policial Ayacucho	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia Niñez Adolescencia Juventud y Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Handwritten Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE